19-40200
19

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que por **Resolución No 4424** proferida por el ICBF Regional Cauca de 11 de octubre de 2016, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO**, identificada con **Nit. No. 800.255.895-1**, la cual se encuentra vigente.

Que el actual Representante Legal de la citada denominada **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO**, identificada con **Nit. No. 800.255.895-1** es el señor **LUIS HEIBAR CHICANGANA SEVILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **N° 4.771.261** expedida en Sotará **(Cauca),** por haber acreditado su elección mediante **ACTA** de fecha 25 de diciembre de 2022 y **Acta de posesión de fecha 08 de enero de 2023** ante la señora Alcaldesa del Municipio de Sotará -Cauca. **PARA EL PERIODO DE 01 DE ENERO DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Reposa copia del Acta de elección en el Archivo de la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional

Que la junta electa el día 25 de diciembre del año 2020, a partir de la fecha de inscripción inicio su desempeño como tal.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de tres (3) meses, de conformidad con el artículo 64 de la resolución 3435 de abril de 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dada en Popayán a los siete (07) día del mes de marzo del año 2023.

NURY DANGELLY MOMPOTHES GOMEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Nury Dangelly Mompothes Gómez- Coordinadora del Grupo Jurídico		07/03/2023
Aprobó	Nury Dangelly Mompothes Gómez- Coordinadora del Grupo Jurídico		07/03/2023
Proyectó	Francisco J Solazar Hincapie Auxiliar Administrativo Grupo Juridico	07/03/2023SAHI	07/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			